

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Depart.		
Jurídico		
Dep. T.R.		
Y Regist.		
Depart.		
Contabil.		
Sub Dep.		
C. Central		
Sub. Dep.		
E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart.		
Auditoria		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Depto.		
Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por	
Imputación	
Anot. Por	
Imputación	
Deduc. Dto.	

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 8256 de
19-10-2009 EN LOS ASPECTOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2081

Santiago, 22 de Marzo de 2010

VISTOS: HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32 N°. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N°. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley N°. 19.234 modificada por la Ley N°. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N°. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N°. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento N°. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N°. 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social el beneficio concedido debe modificarse.

RESUELVO:

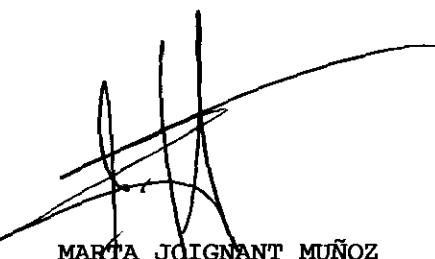
ARTICULO UNICO: Eliminíñese la
siguiente línea del ARTICULO PRIMERO de la Resolución Exenta N° :
8256 de fecha 19-10-2009

005.- ROJAS ESPINOSA RAUL 00002398-1
33 meses 14 días.

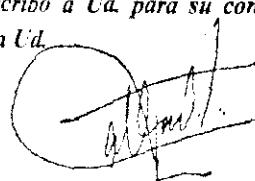
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*


OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior